



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|-----------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 25 DE OCTUBRE DE 2006 | 6692 |
|-----------|-----------------------|-----------------------|------|

No. 21591

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana MARIA RODRÍGUEZ DE PÉREZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el expediente civil número 190/2006, ordenando el Juez su publicación por EDICTO, en TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio URBANO, ubicado en la calle Juárez sin número de la Colonia la Curva, de la Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 145.20 M2, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE ABARCA UN AREA DE 64.00 M2., localización dentro de las medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.80 METROS CON AMERICA DOMÍNGUEZ, AL SUR 8.80 METROS CON CALLE JUAREZ, AL ESTE 16.00 METROS CON EDILIA MUÑOZ CRUZ Y AL OESTE 17.00 METROS JOSUE VAZQUEZ JIMENEZ. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha publicación, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.--

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 21713

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el expediente número 1635/1995 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ADAN RODRIGUEZ ALIPI, en contra de MANUEL BAYONA PEREZ Y OTRO, con fecha dos de octubre del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JUAN A. RODRIGUEZ ALIPI, en su escrito de cuenta y toda vez que efectivamente la parte demandada dentro del término concedido para ello, no hizo manifestación alguna a la vista que se le mandó dar en el punto INICIO del auto de fecha doce de septiembre del presente año, respecto al dictamen actualizado del perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que en consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad.---

SEGUNDO.- Como también lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos, tomándose como base para el avalúo emitido por el perito en rebeldía de los demandados LUIS PALACIOS GOMEZ, mismo que a continuación se describe:---

Predio sub-urbano con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa a 100 metros aproximadamente del camino del Sixtillo del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 25.00 metros con FRANCISCO MORALES ALMEIDA, AL SUR 25.00 metros con MANUELA MORALES ALMEIDA, AL ESTE 10.00 metros con MANUELA MORALES ALMEIDA Y AL OESTE 10.00 metros con carretera Comalcalco-Chichicapa, y al cual se le fijó un valor comercial de \$18,800.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que -----

deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

QUINTO.- Por último, y toda vez que el inmueble a subastar se encuentra en la jurisdicción del Juez Civil del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al citado Juez, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO

No. 21714

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 135/2006, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ARQUIMIDES ARIAS VELASQUEZ, MARIA LENIDA ARIAS VELASQUEZ, JAVIER ANTONIO ARIAS VELASQUEZ, MORAIMA ARIAS VELASQUEZ Y PATRICIA ARIAS VELASQUEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS MANUELA VELASQUEZ MORALES O MANUELA VELASQUEZ M. O MANUELA VELASQUEZ O MANUELA VELASQUEZ DE A. O MANUELA VELASQUEZ DE ARIAS Y NATIVIDAD ARIAS DE SANCHEZ O NATIVIDAD ARIAS S. O NATIVIDAD ARIAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO, QUE LITERALMENTE DICE.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN TABASCO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número UJ/0888/2006, signado por la Licenciada PATRICIA DEL C. ARBOLEYA PASTRANA, Titular de la Unidad Jurídica del Sistema de Agua y Saneamiento, por medio del cual informa que: después de solicitar la correspondiente información a la Subordinación Comercial y Servicios y de una búsqueda minuciosa en los archivos del padrón de usuarios, le informan que no se encontró dato alguno a nombre de la C. MARIA DENIS ARIAS VELAZQUEZ, el cual se agrega a los presentes autos para los fines legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Advirtiéndose que de autos existen las contestaciones de; Director de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Presidente Municipal de este municipio, Vocal del Registro Federal de Electores, Servicio de Alcantarillado y Agua Potable del Estado (SAPAET), Sistema de Agua y Saneamiento (S.A.S.) y Empresa TELMEX, coincidiendo que no existe registro alguno a nombre de DENIS ARIAS VELAZQUEZ, a excepción del Vocal del Registro Federal de Electores, quien señaló un domicilio de la antes citada, el cual se ordenó exhorto número 039/2006-I para notificarle mismo que no fue diligenciado, en razón de que el domicilio se encontró desocupado, por lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, hágase saber la presente radicación de los de cujus, MANUELA VELAZQUEZ MORALES o MANUELA VELAZQUEZ M. o MANUELA VELAZQUEZ o MANUELA VELAZQUEZ DE A. o MANUELA VELAZQUEZ DE ARIAS y NATIVIDAD ARIAS SANCHEZ o NATIVIDAD ARIAS S. o NATIVIDAD ARIAS, quienes fallecieron el día catorce de diciembre del año dos mil cuatro y veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, por medio de edicto a la C. MARIA DENIS ARIAS VELAZQUEZ, que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial

del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta entidad federativa, para que dentro del término de tres días hábiles, siguientes mismo término que empezará a contar a partir de la última publicación, acredite su entroncamiento con los de cujus, de igual forma deberá señalar domicilio en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones advertida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán a través de lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, que certifica y da fe.---

AUTO DE INICIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los CC. ARQUIMIDEZ ARIAS VELAZQUEZ, MARIA LENIDA ARIAS VELAZQUEZ, JAVIER ANTONIO ARIAS VELAZQUEZ, MORAIMA ARIAS VELAZQUEZ y PATRICIA ARIAS VELAZQUEZ, con su escrito inicial de denuncia y documentos anexos consistentes en: Un testimonio de escritura de compraventa número once original. Una escritura de compraventa número quinientos treinta original. Una copia certificada de acta de defunción número 290 (doscientos noventa). Una copia certificada de acta de nacimiento número 26 (veintiséis). Una copia certificada de acta del matrimonio número 11 (once). Una copia certificada de acta de defunción número 2551 (dos mil quinientos cincuenta y uno). Siete copias certificadas de acta de nacimientos número 388 (trescientos ochenta y ocho), 296, (doscientos noventa y seis), 185 (ciento ochenta y cinco), 1067 (un mil sesenta y siete), 1155 (un mil ciento cincuenta y cinco), 1863 (un mil ochocientos sesenta y tres), 343 (trescientos cuarenta y tres), con los que vienen a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS MANUELA VELAZQUEZ MORALES o MANUELA VELAZQUEZ M. o MANUELA VELAZQUEZ DE A. o MANUELA VELAZQUEZ DE ARIAS Y NATIVIDAD ARIAS SANCHEZ o NATIVIDAD ARIAS S. o NATIVIDAD ARIAS, quienes fallecieron el día catorce de diciembre del año dos mil cuatro y veinticuatro de agosto del año dos mil cinco respectivamente.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1655, 1662, 1724 y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción IV, 28, fracción VI, 79, 82, 616 fracción II, 617, 618, 619, 620 fracción I, 621, 624, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este Juzgado la Sucesión de que se trata, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Hágase del conocimiento del agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, para la intervención que en derecho le compete.—

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 640 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, grese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y como Encargado del Archivo de Notarías de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, para que informen si en esas dependencias a su cargo se encuentra depositada alguna disposición Testamentaria otorgada por los de cujus MANUELA VELAZQUEZ MORALES o MANUELA VELAZQUEZ M. o MANUELA VELAZQUEZ o MANUELA VELAZQUEZ DE A. o MANUELA VELAZQUEZ DE ARIAS y NATIVIDAD ARIAS SANCHEZ o NATIVIDAD ARIAS S. o NATIVIDAD ARIAS, quienes fallecieron el día catorce de diciembre del año dos mil cuatro y veinticuatro de agosto del año dos mil cinco respectivamente.—

CUARTO.- Se cita a los CC. ARQUIMIDES ARIAS VELAZQUEZ, MARIA LENIDA ARIAS VELAZQUEZ, JAVIER ANTONIO ARIAS VELAZQUEZ, MORAIMA ARIAS VELAZQUEZ Y PATRICIA ARIAS VELAZQUEZ, así como al Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado, para llevar a efecto la Junta que establece la fracción IV del artículo 640 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, señalándose para tales efectos las nueve horas del día cinco de abril del año dos mil seis, debiendo los comparecientes identificarse con documento idóneo a satisfacción del juzgado, apercibidos que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera. Se les hace del conocimiento a las partes que se señala la fecha y hora antes indicada en razón del cúmulo de fechas que prevalece en la agenda del juzgado.—

QUINTO.- Como se observa de lo manifestado por los denunciados en el punto décimo-tercero del capítulo de hechos de su escrito de denuncia, en donde solicitan que la C. MARIA DENISS ARIAS VELAZQUEZ, sea notificada a través de edictos, al efecto dígaselo que no ha lugar a conceder favorable su petición en razón que deberán justificar con documentos idóneos la realización de una exhaustiva búsqueda sobre el desconocimiento del paradero actual de la antes citada.—

SEXTO.- Tal y como se observa del capítulo de renuncia del escrito inicial se tiene a los CC. PATRICIA

VELAZQUEZ ARIAS, ARQUIMIDEZ ARIAS VELAZQUEZ Y JAVIER ANTONIO ARIAS VELAZQUEZ, renunciando al acervo hereditario de los bienes que pudiera corresponderles en lo que respecta la primera en el que hace mención en el inciso a) y en los segundos de los citados en los descritos en el punto II y III del citado capítulo, al efecto dígaselo que deberán comparecer ante esta autoridad a ratificar su escrito, siempre y cuando así lo permitan las labores del juzgado, previa cita con la secretaría.—

SEPTIMO.- Téngasele a los denunciados señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, la papelería "Emmanuel" ubicada en la entrada principal (casi llegando al parque) del Poblado Cucuyulapa de este municipio, y toda vez que el citado domicilio a pesar de estar dentro de la jurisdicción de este juzgado, no se encuentra en el perímetro de este municipio, por única ocasión, notifíquese el presente proveído a los antes citados, en el citado domicilio, requiriéndolos para que dentro del término de tres días hábiles, que empezarán a correr a partir del día siguiente en que sean legalmente notificados del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad para efectos de citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos a través de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior, con apoyo en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, asimismo se tiene a los denunciados autorizando para tales efectos al C. CESAR MORALES LUNA y a los Licenciados LUIS DEL CARMEN MARTIN LEON y/o YASMIN PEREZ SALVADOR, designando como a su Abogado Patrono al primer citado profesional y en razón de que el mismo tiene inscrita su cédula profesional en el Tribunal Superior de Justicia, se le tiene por hecha tal designación en términos de los artículos 84 y 85 del ordenamiento legal antes invocado.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cuauacán, Tabasco, asistida de la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.—

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO.

SECRETARIA DE ACUERDOS
LICDA. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.

No. 21715

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00485/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESUS BALAN ISIDRO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE RAFAEL T. ZAMUDIO VEGA, en contra de GERVACIO JIMENEZ JIMENEZ Y JUANA MONTEJO PALMA, que con fecha doce de octubre del año dos mil seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JESUS BALAN ISIDRO, en su carácter de endosatario en procuración de RAFAEL T. ZAMUDIO VEGA, como lo solicita, saquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes que a continuación se describen:-----

BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO DOS DE LA MANZANA TRECE, DE LA ZONA DEL POBLADO C-20 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 755.34 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 31.15 CON SOLAR UNO, AL SUR EN 36.99 METROS CON SOLAR TRES, AL ESTE 21.14 METROS CON CARRETERAY AL OESTE EN 20.84 METROS CON CANAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO EL DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, BAJO EL NÚMERO 2460 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 7067 A 7068, DEL LIBRO DE

DUPLICADOS, VOLUMEN 40, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO TITULO EL PREDIO 33829, A FOLIOS 79 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 130, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial, conforme el numeral 434 fracción I del Código Adjetivo Civil vigente, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor.---

BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD, COLOR ROJO, MODELO 1978, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON NÚMERO DE SERIE AC2BUS-65556, FACTURA NÚMERO 5114, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N).---

BIEN MUEBLE: CAMIÓN MARCA CHEVROLET, MODELO 1966, TIPO REDILAS, TONELADAS, COLOR AZUL, CON NUMERO DE MOTOR 6503-YG6-7151, REGISTRO NÚMERO 974523-5 al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal para el remate de dichos muebles, la cantidad que cubra el monto total de su valor comercial y se deberá efectuar de contado, conforme el numeral 432 fracción I del Código Adjetivo Civil vigente, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 432 fracción I y 434 fracción IV del Código Procesal Civil en aplicable, de aplicación supletoria al Código de Comercio de proceder, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos adscrito a este Juzgado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que

sirva de base para el remate en lo que se refiere al bien inmueble, y de contado lo que respecta al bien mueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán bienes muebles e inmueble, con fundamento en el artículo 433 fracción IV y 432 fracción V segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles de proceder, aplicado supletoriamente al Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en este Municipio y a costa de la parte actora. Fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de este municipio, para lo cual explídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL SEXTO -

DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.---

H. CARDENAS TAB, A 19 DE OCTUBRE DEL 2006.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

1-2-3

No. 21718

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 000347/2006**, RELATIVO AL JUICIO NO CONTENCIOSO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIANO DE LA CRUZ GONZALEZ Y MARIA CRISTINA LEON BAUTISTA, CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- EL ESCRITO DE CUENTA SECRETARIAL Y SU ANEXO, SE ACUERDAN.---

PRIMERO.- SE TIENE AL CIUDADANO MARIANO DE LA CRUZ GONZALEZ Y MARIA CRISTINA LEON BAUTISTA MEDIANTE SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXO QUE ACOMPAÑA CONSISTENTES EN UN FORMATO D.C.I.P. DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA DE FINANZAS, DEPARTAMENTO DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, CON EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO, TAL COMO SE ADVIERTE DEL COMPUTO SECRETARIAL QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROVEÍDO, POR LO QUE AL EFECTO SE ORDENA DAR TRAMITE A LA PRESENTE DEMANDA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.---

SEGUNDO.- SE TIENE A LOS CIUDADANOS MARIANO DE LA CRUZ GONZALEZ Y MARIA CRISTINA LEON BUATISTA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EL DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON SUS ANEXOS; POR MEDIO DEL CUAL VIENEN A PROMOVER POR SUS PROPIOS DERECHOS

JUICIO NO CONTENCIOSO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA POSESIÓN QUE TIENEN SOBRE EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO (COMO A CINCUENTA METROS ANTES DE LLEGAR A LA DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD), CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 00-02-01.23 ^{has} (CERO HECTAREAS, DOS AREAS Y UNA CENTIAREA CON VEINTITRÉS FRACCIONES), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 5.50 Y 6.00 METROS CON LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y LA SEÑORA REBECA LEON BAUTISTA AL SUR: EN 8.55 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUVIA ZAPATA RAMOS; AL ESTE: EN 30.35 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FIDEL JESUS MADRIGAL GALLEGOS Y AL OESTE: EN 18.65 Y 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES REBECA LEON BAUTISTA Y MATEO GONZALEZ LOPEZ.---

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FORMÉSE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.---

CUARTO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE

ESTA JURISDICCION, ASI COMO A LOS COLINDANTES REBECA LEON BAUTISTA, LUVIA ZAPATA RAMOS, FIDEL JESÚS MADRIGAL GALLEGOS Y REBECA LEÓN BAUTISTA Y MATEO GONZALEZ LOPEZ, QUIENES TIENEN SUS DOMICILIOS EN EL BARRIO SAN LUIS DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARIA CONTADOS AL DIA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE, PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.—

QUINTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MAENRA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIENDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARACER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITA HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARA FECHA PARA LA TESTIMONIAL.—

SEXTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN

PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.—

SEPTIMO.- ASIMISMO TENGASE AL CIUDADANO CLARA JIMENEZ MONTEJO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS, EL UBICADO ENTRE LAS CALLES QUE GUARDAN LA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y LA JOSE MARIA PINO SUAREZ, DEL BARRIO SAN LUIS DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO JOSE AGUSTIN ALCUDIA DE LA O.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.— LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.**

No. 21712

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 101/1999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO TEODOSIO LEON RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LETICIA DEL C. CORONEL TORRES, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ERNESTO FRIAS OSORIO, EN CONTRA DE CRISTINA RAMIREZ JIMENEZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.---

Visto.- La razón secretarial, se acuerda.----

PRIMERO. Se tiene por presentado al endosatario en procuración de la parte actora licenciado ERNESTO FRIAS OSORIO, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por el perito del actor y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, y que los mismos son coincidentes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.----

a).- PREDIO URBANO ubicado en la calle Independencia número ciento once de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias y datos de registro siguiente; al norte en 10.00 metros con la calle Independencia de su ubicación, al sur; 10.00 metros con propiedad de la señora Luz del Alba León G., al este, en 22.00 metros con Faustino López Castro y al oeste en 22.00 con Martha P. Aguirre Rojas, que hacen una superficie total de 222.00 metros cuadrados incluyendo construcción y todo lo que de hecho y derecho le corresponde a dicho predio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de CRISTINA RAMIREZ JIMENEZ, afectando el predio 96,717 folio 17 volumen 378 del centro, al cual se le fijó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor aplicados supletoriamente al de Comercio, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, de conformidad con el numeral 1410 del Código aplicable.---- Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ, secretaria judicial quien certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LI. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ.

No. 21711

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 017/2006, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MANUEL ANTONIO HERNANDEZ PALACIOS, CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano MANUEL ANTONIO HERNANDEZ PALACIOS, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la calle Rosales 208 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados ROBERTO URIBE MAY, GERARDO ENRIQUE HERNANDEZ ESPINOSA Y pasante de derecho MARIANA GOMEZ CORREA, autorización que se les tiene por hechas para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio urbano ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa, kilómetro 18.500 de la colonia "La Paila", Villa Playas del Rosario del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00.28-97 has (cero hectárea, veinticinco áreas, noventa y siete centiáreas), que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 25.00 mts. con camino vecinal, al Este, 116.00 mts. con propiedad de MANUEL ANTONIO HERNANDEZ PALACIOS, al Oeste, 115.80 mts. con camino vecinal.---

SEGUNDO; Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los

colindantes, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para el desahogo de las testimoniales ofrecidas a cargo de OTILIO VILLEGAS VALENCIA, CANDELARIO VILLEGAS VALENCIA Y JOSE ANTONIO VILLEGAS VALENCIA.---

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte o no del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

-2-3

No. 21709

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 101/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARIA DE LOURDES MORALES MORALES, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO AGUSTIN CRUZ DOMÍNGUEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALFONSO GARCÍA JIMÉNEZ Y MARCELA PATRICIA REYES DE LA CRUZ, CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado AGUSTIN CRUZ DOMINGUEZ, Endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual anexa un certificado de gravamen de un inmueble embargado, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mismo que agrega para todos los efectos legales a los que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el ocurso y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado por la parte actora ingeniero LUIS PALACIOS GOMEZ dictaminó el valor de los inmuebles por la cantidad de \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y \$51,800.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y el perito designado en rebeldía de la parte demandada Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, determinó como valor comercial de los inmuebles la cantidad de \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y \$51,800.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ---

00/100 M.N) y en virtud de que las partes no hicieron objeción alguna y que los mismos son concordantes, en consecuencia se toman como base para la presente almoneda ambos dictámenes para todos los efectos legales conducentes.---

TERCERO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio reformado, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen.---

1.- PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA BENITO JUAREZ, HOY SAN JOSE DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 00-30-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 30 METROS, CON ENRIQUE DE LA CRUZ SANCHEZ; AL SUR: 30 METROS, CON CAMINO VECINAL; AL ESTE: 100 METROS CON ENRIQUE DE LA CRUZ SANCHEZ; AL OESTE: 100 METROS CON ADIESER DE LA CRUZ SANCHEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EL TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A FOLIOS 293 AL 296 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 53, PREDIO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 14751 DEL FOLIO 88, DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 57 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO PREDIO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE MARCELA PATRICIA REYES DE LA CRUZ, al cual se le asignó un valor comercial de \$51,800 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

2.- PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA IXTACOMITÁN, PRIMERA SECCIÓN DEL

MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 117.30 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 7.33 METROS, CON CALLE UNO; AL SUR: 7.33 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: 16.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE: 16.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EL UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, A FOLIOS 53011 AL 53013 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 127, PREDIO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 165529, DEL FOLIO 79 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 654 DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, PREDIO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE ALFONSO GARCIA JIMENEZ, al cual se le asignó un valor comercial de \$40,600 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y en la Ciudad de Frontera del Municipio Centla, Tabasco, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO.- Tomando en consideración que uno de los inmuebles que se pretenden rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 21697

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 097/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO Y JHONNY ORDOÑEZ BARAHANA, EN CONTRA DE LA C. SILVIA CRUZ MONDRAGON, CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-----

Visto el escrito de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, parte actora en el presente Juicio con su curso que se provee, mediante el cual hace diversas manifestaciones, las cuales se le tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar, en el mismo hace devolución de los avisos y edictos, los cuales se agregan a los presentes autos para efectos legales correspondiente.-----

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita y con fundamento 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Predio con construcción, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 530.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE; en 53.00 metros, con JOSE REMEDIO C.; al SUR, en 53.00 metros, con MARCIAL GALLADO; al ESTE, con Carretera Villahermosa Ranchería Anacleto Canabal; y al OESTE, en 10.00 metros, con Zona Federal del Río Carrizal, inscrito bajo el número 4092 del Libro General de Entradas, a folios del 15761 al 15763 del Libro de Duplicados Volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el predio número 103348, a folio 148, del libro mayor volumen 404, a nombre de JORGE ALBERTO MARTINEZ y SILVIA CRUZ MONDRAGON, al cual se le asigna un valor comercial de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la parte

alícuota la cantidad de \$99,500 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto de la parte alícuota del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de los localidades antes citadas, para su publicación en convocación de postores y haciéndoles saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

No. 21698

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 257/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SILVERIO ANTONIO LOPEZ, EN CONTRA DE LA CIUDADANA PASTORA AGUILAR CADENA; SE DICTÓ UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:---

ACUERDO: 18/SEPTIEMBRE/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, SEPTIEMBRE DIECIOCHO DE DOS MIL SEIS.-----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se tiene al ciudadano SILVERIO ANTONIO LOPEZ, actor en el presente juicio, con su escrito que se provee, en el que viene a exhibir certificado de libertad o gravámenes de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado y del que se desprende que no existen acreedores reembargantes nuevos, se agrega a los presentes autos para que surta efectos legales.---

SEGUNDO: Por otra parte y en virtud que los avalúos actualizados por los peritos designados por la parte actora, acreedor reembargante y en rebeldía de la demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado por el Acreedor Reembargante, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Vigente, saquése a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, únicamente la parte alcuota que le corresponda a la demandada PASTORA AGUILAR CADENA, el ubicado en la Calle Venustiano Carranza número 210, Colonia Tercera del Aguila en ésta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 185.92 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.50 metros con FERNANDO PERALTA; AL SUR 18.50 metros con JOSE JIMENEZ; AL ESTE 10.05 metros con PROPIEDAD DE BARTOLO COLORADO PEREZ Y AL OESTE 10.05 metros con la calle Venustiano

Carranza, inscrito bajo el número 7094 del libro general de entradas a folios del 25,854 del libro de duplicados volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el predio número 48,390 Folio 240 del libro mayor volumen 188, al cual se le fijó un valor comercial de \$542,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente edicto por tres veces dentro del término de nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 21701

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00610/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR CIPRIANO GONZALEZ LÓPEZ CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene al ciudadano CIPRIANO GONZALEZ LÓPEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: un plano original, Constancia de no inscripción expedida por el Registrador público de la Propiedad y del comercio, Oficio número DF/SC/386/06 girado por la directora de Catastro municipal de Huimanguillo, Tabasco, con los que se les tiene, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería el Desecho de Huimanguillo, Tabasco, consistente de una superficie de 01-34-25 Hectáreas (UNA HECTÁREA, TREINTA Y CUATRO AREAS, Y VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 1450.70 metros con camino de acceso; al Sur 145.70 CON ROMAN SOLORIZANO: al este 100.00 con -----

MIGUEL GONZALEZ LÓPEZ; y al Oeste 86.00 metros con MIGUEL GONZALEZ ALPUCHE.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712, y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta demarcación territorial, con fundamento en los artículos 119, 124, 144, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias, al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, en turno, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, por conducto del actuario judicial adscrito a ese juzgado, notifique la radicación de la presente causa, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho corresponda, y lo requiera para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de

avisos del juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código adjetivo en consulta.---

CUARTO.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este juzgado si los predios motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.---

QUINTO.- Gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si los predios motivo de las presentes diligencias, pertenecen o no a la nación, debiendo adjuntar copia de la solicitud inicial.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEPTIMO.- Notifíquese a los colindantes ROMAN SOLORZANO, MIGUEL GONZALEZ LOPEZ Y MIGUEL GONZALEZ ALPUCHE, quienes tienen su domicilio conocido en las inmediaciones del predio perteneciente a la ranchería el Desecho de este municipio, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las

subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

OCTAVO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos CECILIA LOPEZ RUEDA, MIGUEL GONZALEZ LOPEZ Y ROMAN LOPEZ RUEDA, se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno.---

NOVENO.- Se tiene a la promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la Calle Jacinto López 65 altos de esta ciudad, autorizando para efectos a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, así como para recibir toda clase de documentos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 21700

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 507/2006, se inició el Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por el ciudadano Víctor Manuel de Avila Sosa; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:---

AUTO DE INICIO: 14/SEPTIEMBRE/2006.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.---

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Por presentado al Ciudadano VICTOR MANUEL DE AVILA SOSA, con su escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, con el objeto de acreditar la posesión y pleno derecho que tiene sobre el Predio Rústico ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa (actualmente kilómetro 13.5) margen izquierdo de la jurisdicción de la Ranchería Parrilla 1ª. Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 29.701.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 184.00 metros con Carretera a Teapa (actualmente Carretera Federal Villahermosa Teapa); al Sur 144.50 metros con zona federal del Arroyo Quemado, al Este 140.50 con propiedad de los hermanos García Ortiz (actualmente Alejandro Javier Pérez Echave, Ing. Humberto González y Rubén Carmona Mora); y al Oeste 186.00 metros con zona federal del Arroyo Quemado.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 1318, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a

la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, así como a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la intervención que en derecho compete.-----

Asimismo notifíquese a los colindantes C. ALEJANDRO JAVIER PEREZ ECHAVE, en su domicilio en la Carretera Villahermosa-Teapa, kilómetro 13.5 de la Villa Parrilla, Centro Tabasco, C. INGENIERO HUMBERTO GONZALEZ, con domicilio en la Carretera Villahermosa-Teapa Kilómetro 13.5 de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco, C. RUBEN CARMONA MORA, con domicilio en la Carretera Villahermosa-Teapa, kilómetro 13.5 de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco, LA SOCIEDAD MERCANTIL VIVO RICO, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, con domicilio en la Carretera Villahermosa-Tepa, kilómetro 13.5 de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco; para que hagan valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.--

TERCERO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará

fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.—

CUARTO.- Señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Calle Mariano Arista Número 218 Altos, Despacho 2, de la Colonia Municipal, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los estudiantes en Derecho MARTHA ELENA CHANDOMIN SALGADO, CLAUDIA AMORES LEDER E ISABEL CORREA LOPEZ, y Licenciados EDGAR FRAGOSO BECERRA Y JOSÉ OMAR MEDINA ALDARACA, a quienes designa como sus abogados patronos, designación que se le tiene por hecha únicamente al primer profesionalista mencionado en virtud de tener inscrita su cédula profesional en el libro respectivo de este Juzgado, acorde a lo dispuesto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—
Notifíquese personalmente y cúmplase.—

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres veces de tres en tres días, dado a los cinco días del mes de octubre de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.—

Secretaría Judicial
Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 21699

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 399/1994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCO INTERNACIONAL, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA JOSEFINA HERNÁNDEZ MAYO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE RUBEN SANTANA EZQUERRA, CESIONARIO EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DE ORGANIZACIÓN TABASQUEÑA DE CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE LOS CIUDADANOS MARCO OSCAR YRIS WHIZAR, JOSE JESÚS MUÑOZ TREJO, MARINA FUENTES DE YRIS Y OTROS, CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTO; EL ESCRITO DE CUENTA, SE ACUERDA:---

PRIMERO.- VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, Y DE LA REVISIÓN A LOS MISMOS SE ADVIERTE QUE NINGUNA DE LAS PARTES Y ACREEDORES EMBARGANTES, SE INCONFORMO, OBJETO E HIZO MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL INGENIERO JOSE FELIPE CAMPOS PÉREZ, EN CONSECUENCIA, ESTA AUTORIDAD TIENE A BIEN EN APROBAR LOS MISMOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

SEGUNDO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA LICENCIADA JOSEFINA HERNÁNDEZ MAYO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL CIUDADANO RUBEN SANTANA ESQUERRA, CESIONARIO EN EL PRESENTE JUICIO,

PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO 1816 DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL GIL RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO SUBSCRITO NÚMERO DOS DE NACAJUCA, TABASCO, ASIMISMO HAGASELE DEVOLUCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES CITADA CON LA CUAL ACREDITO SU PERSONALIDAD, PREVIA CONSTANCIA Y FIRMA DE RECIBIDO QUE OBRA EN AUTOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA, COMO LO SOLICITA Y DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 433, 434, 435 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SÁQUESE A PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:-----

PREDIO SUB-URBANO, UBICADO EN EL POBLADO DE PARRILLA, CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 100,000.00 M2, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE: EN 5 MEDIDAS 30.00 METROS, 49.30 METROS, 319.30 METROS, 144.38 METROS CON PROPIEDAD DE INFONAVIT Y 106.95 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS MARIO DE LA FUENTE LAZO; AL SURESTE: EN 218.55 METROS, CON PROPIEDAD DE INFONAVIT; AL NOROESTE: EN 3 MEDIDAS 83.26 METROS CON PROPIEDAD DE INFONAVIT, 455.00 METROS Y 218.55 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS MARIO DE LA FUENTE LAZO; Y AL SUROESTE: 218.40 METROS, CON PROPIEDAD DE VICTORIA LAZO VIUDA DE LA FUENTE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE CARLOS MARIO DE LA FUENTE LAZO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 9125 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 96290 A

FOLIOS 90, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 376, AL CUAL SE LE FIJA UN VALOR COMERCIAL DE \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERÁ POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.—

PREDIO SUB-URBANO, UBICADO SOBRE EN EL POBLADO DE PARRILLA, CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 200,000.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 2 MEDIDAS 550.00 METROS, 455.00, METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS MARIO DE LA FUENTE LAZO; AL NORESTE 607.50 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS MARIO DE LA FUENTE LAZO; AL SURESTE: EN 2 MEDIDAS 432.00 METROS Y 500.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA LYS CONSTRUCCIONES, S.A.; AL SUROESTE: 607.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA LYS CONSTRUCCIONES S.A.; AL ESTE: 200.00 METROS, CON PROPIEDAD DE VICTORIA LAZO VIUDA DE LA FUENTE, Y AL OESTE: 64.957 METROS CON ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE MARCO OSCAR YRIS WHIZAR, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 2148 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 97286 A FOLIOS 86, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 380, AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/1000 M.N.) Y SERÁ POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.—

PREDIO URBANO: UBICADO EN LA CALLE ALVARO OBREGON NÚMERO 109-A, DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 118.87 M2, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.85 METROS CON GLORIA AMANTE HADDAD; AL SUR: EN 15.85 METROS CON LUIS MAGAÑA MAGAÑA; AL ESTE: 07.50 METROS, CON CALLE ALVARO OBREGON; AL OESTE: EN 07.50 METROS CON GLORIA AMANTE HADDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE MARCO OSCAR YRIS WHIZAR, REGISTRADO BAJO

EL NÚMERO 3729 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 23003 A FOLIOS 29, EL LIBRO MAYOR VOLUMEN 90, AL CUAL SE LE DA UN VALOR COMERCIAL DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SERÁ POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.—

PREDIO RUSTICO EN BREÑA: FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 1, QUE FORMO PARTE DEL LOTE 12. COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES, DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, DELEGACIÓN DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, CONOCIDO COMO PUNTA DIGGS: UBICADO POR LA CARRETERA A PUERTECITOS, BAJA CALIFORNIA A 7.0 KILOMETRO APROXIMADAMENTE DEL ENTRONQUE CON LA CARRETERA SAN FELIPE-AEROPUERTO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 100-00-00 HAS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 760.00 METROS CON ZONA FEDERAL CORRESPONDIENTE A LAS PLAYAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA; AL SUROESTE: EN 760.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES; AL SURESTE: EN 1,347.50 METROS, CON LA FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 1; AL PONIENTE: EN 1,310.00 METROS CON EL RESTO DEL PREDIO CONOCIDO COMO LOTE 2, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A NOMBRE DE JOSE JESUS MUÑOZ TREJO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 9767B TOMO 744 SECCIÓN CIVIL DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1989, AL CUAL SE LE DA UN VALOR COMERCIAL DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERÁ POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.—

PREDIO RUSTICO EN BREÑA: FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 2, QUE FORMO PARTE DEL LOTE 12, COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, DELEGACIÓN DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, CONOCIDO COMO PUNTA DIGGS: UBICADO POR LA CARRETERA A PUERTECITOS, BAJA CALIFORNIA A 7.0 KILOMETRO APROXIMADAMENTE DEL ENTRONQUE CON LA CARRETERA SAN FELIPE-AEROPUERTO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE

DE 100-00-00 HAS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN LINEA IRREGULAR DE 795.00 METROS CON ZONA FEDERAL CORRESPONDIENTE A LAS PLAYAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA; AL SUROESTE: EN 795.00 METROS-----

CON TERRENOS NACIONALES; AL SURESTE: 1,310.00 METROS, CON LA FRACCIÓN ENAJENADA A LA SRA. GUILLERMINA OBREGON DE B; AL PONIENTE: EN 1,310.00 METROS CON EL LOTE 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A NOMBRE DE JOSE JESUS MUÑOZ TREJÓ, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 9767B TOMO 744 SECCIÓN CIVIL DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1989, AL CUAL SE DA UN VALOR COMERCIAL DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERÁ POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.

TERCERO.- A FIN DE CONVOCAR POSTORES ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE ADEMÁS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE MÁS CONCURRIDOS DE ESTA LOCALIDAD, PARA SU PUBLICACIÓN EN CONVOCACIÓN DE POSTORES Y HACIÉNDOSE SABER QUE LA DILIGENCIA DE REMATE EN CUESTIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DEBIENDO LOS LICITADORES DEPOSITAR PREVIAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSIGNACIONES Y PAGOS DE LA TESORERÍA JUDICIAL, UNA CANTIDAD IGUAL O POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO DE LA SEÑALADA COMO BASE PARA EL REMATE SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.-----

CUARTO.- TOMANDO EN CUENTA QUE DOS DE LOS INMUEBLES QUE SE PRETENDE REMATAR SE ENCUENTRAN FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN,

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 Y 144 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ COMPETENTE DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, DELEGACIÓN DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN CON LAS LABORES DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA HACER LAS FIJACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS SITIOS PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE DICHO MUNICIPIO, CONVOCÁNDOSE A POSTORES PARA LA SUBASTA Y HECHO QUE SEA LO ANTERIOR DEVOLVERLO A LA BREVEDAD POSIBLE AMPLIÁNDOSE EL PLAZO PARA LA FIJACIÓN DE LOS AVISOS POR CINCO DIAS MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA.-----

QUINTO.- ASIMISMO SE TIENE A LA OCURSANTE POR SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN 27 DE FEBRERO NÚMERO 2005, DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

No. 21696

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 075/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el YRINEO YZAGUIRRE ANDRADE, por su propio derecho, en contra de GUADALUPE MORALES ALMEIDA Y OTRO, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto la cuenta secretarial y se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JOSE ALFREDO CORDOVA DIAZ en su escrito de cuenta, y toda vez que se allanó al avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR HERNANDEZ APARICIO, perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que en consecuencia de lo anterior esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el citado perito, para todos los efectos legales que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo, por lo que en consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados GUADALUPE GONZALEZ ALMEDIA Y RUBEN PEREZ DE LA CRUZ, mismo que a continuación se describe:--

A).- Predio urbano y construcción identificado como lote diez de la manzana dos, ubicado en la calle Uno sin número del Fraccionamiento Lomas de Esquipula de la Villa Parrilla del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 194.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 10.00 metros con propiedad de CAPITAL MANUEL MOLINA, AL SUR 10.00 metros con la calle Uno, AL ESTE 19.32 metros con lote 9 y AL OESTE 19.59 metros con lote 11, de dos plantas con la siguiente distribución: planta baja: cochera, sala, comedor, cocina, una recámara y baño, planta alta: sala de T.V., vestíbulo de distribución, dos recámaras y un baño común, al cual se le fijó un valor comercial de \$539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente

subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el entendido que no habrá término de espera.---

CUARTO.- Por último, dígaselo al ocursoante que en cuanto a tenerlo por conforme y allanándose al dictamen pericial emitido por el Ingeniero JULIO CESAR HERNÁNDEZ APARICIO, deberá estarse a lo acordado en el punto UNICO del auto de fecha dos de agosto del presente año.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de septiembre del año 2006. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

INDICE TEMÁTICO

| No. Pub. | Contenido | Página |
|------------|---|--------|
| No.- 21591 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. EXP. 190/2006..... | 1 |
| No.- 21713 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1635/1995..... | 2 |
| No.- 21714 | JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 135/2006..... | 3 |
| No.- 21715 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00485/2005..... | 5 |
| No.- 21718 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00347/2006..... | 7 |
| No.- 21712 | JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 101/1999..... | 9 |
| No.- 21711 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 017/2006..... | 10 |
| No.- 21709 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 101/2004..... | 11 |
| No.- 21697 | JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 097/203..... | 13 |
| No.- 21698 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 257/2002..... | 14 |
| No.- 21701 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00610/2006..... | 15 |
| No.- 21700 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 507/2006..... | 17 |
| No.- 21699 | JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 399/1994..... | 19 |
| No.- 21696 | JUICIO HIPOTECARIO EXP. 075/2005..... | 22 |
| | INDICE..... | 23 |
| | ESCUDO..... | 24 |



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.